



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**  
**HUAMANGA - AYACUCHO**  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365-2018-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 28 de diciembre del 2018.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, la Municipalidad del Distrito de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender el reconocimiento al estudiante LUCY MIRIAM HUAMAN LANDA, quien realizó sus Prácticas Pre – Profesionales, Ad honorem, en la Oficina de Imagen Institucional;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a la estudiante de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, **LUCY MIRIAM HUAMAN LANDA**, quien realizó sus Prácticas Pre – Profesionales, Ad honorem, en la Oficina de Imagen Institucional, por haber contribuido y colaborado en el cumplimiento de las funciones de la Oficina, y haber participado en el proceso de transferencia de gestión, cumplimiento los lineamiento de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE** de conocimiento el presente acto a la nominado en el primer artículo, para su conocimiento y fines; acorde a los formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Med. Mardonio Guillén Cancho  
ALCALDE